



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el
Caribe

Conferencia General

XXVI Sesión Extraordinaria
15 de noviembre de 2018
Punto 5 de la Agenda

CG/E/12/2018
Original: español/ inglés

Informe de actividades del Consejo en 2018

El Informe de actividades del Consejo en su versión revisada (C/25/2018Rev.) fue circulado al Consejo mediante las Notas S-625/2018 y S-635/2018 y adoptado bajo procedimiento de silencio el 10 de noviembre de 2018 para someterlo a la Conferencia General en su XXVI Sesión Extraordinaria del 15 de noviembre de 2018.

C/25/2018Rev.**Informe de actividades del Consejo en 2018**

El Consejo del OPANAL, de conformidad con el Artículo 10, párrafo 6, del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)¹, presenta a la Conferencia General el informe de sus actividades en el periodo entre la XXV y la XXVI Sesiones Extraordinarias de la Conferencia General (28 de setiembre de 2017 y 15 de noviembre de 2018).

I. Composición del Consejo y sesiones celebradas en 2018

Los cinco Estados Miembros del Consejo en 2018 han sido: Brasil, Guatemala y Perú (electos para el período de 2016-2019) y Argentina y Uruguay (electos para el período de 2018-2021).

Durante 2018, la Presidencia fue alternada de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento del Consejo:

La Presidencia del Consejo corresponderá, por turno, a los Estados Miembros del propio Consejo enumerados en orden alfabético en idioma español. Cada Presidente permanecerá en funciones por espacio de dos meses calendario.

2018	País	Presidentes
Enero-Febrero	Argentina	Ministro Alejandro Torres Lepori
Marzo-Abril	Brasil	Excmo. Embajador Mauricio Lyrio
Mayo-Junio	Guatemala	Excmo. Embajador Nelson R. Olivero
Julio-Agosto	Perú	Excmo. Embajador Julio Garro Gálvez
Septiembre-October	Uruguay	Excmo. Embajador Jorge Alberto Delgado Fernández
Noviembre-Diciembre	Argentina	Exmo. Embajador Ezequiel Sabor

¹ *El Consejo rendirá a la Conferencia General un Informe anual sobre sus actividades, así como los informes especiales que considere convenientes o que la Conferencia General le solicite.*

Desde la celebración de la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General, 28 de septiembre de 2017, hasta la XXVI Sesión Extraordinaria, el 15 de noviembre de 2018, el Consejo se reunió en siete ocasiones en la sede del Organismo:

Reunión	Fecha	Estados Miembros	Observadores	Acta
311^a	9 de noviembre de 2017	Brasil, Guatemala, México, Perú, Paraguay	Argentina, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Uruguay, Venezuela	C/30/2017
312^a	8 de febrero de 2018	Argentina, Brasil, Guatemala, Perú, Uruguay	Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Nicaragua, México	C/05/2018Rev.
313^a	22 de marzo de 2018	Argentina, Brasil, Guatemala, Perú, Uruguay	Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Jamaica, México, Paraguay, República Dominicana	C/09/2018Rev.
314^a	7 de junio de 2018	Argentina, Brasil, Guatemala, Perú, Uruguay	Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana	C/14/2018Corr.2
315^a	9 de agosto de 2018	Argentina, Brasil, Guatemala, Perú, Uruguay	Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Paraguay, República Dominicana	C/19/2018
316^a	20 de septiembre de 2018	Argentina, Brasil, Guatemala, Perú, Uruguay	Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Venezuela	C/22/2018
317^a	11 de octubre de 2018	Argentina, Brasil, Guatemala, Perú, Uruguay	Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Nicaragua, Paraguay y Venezuela	C/28/2018

II. Temas tratados por el Consejo del OPANAL en 2018

A continuación, se hace un recuento de los temas principales y las respectivas decisiones tomadas por el Consejo, conforme a su Plan de trabajo para 2018 (C/01/2018, C/01/2018Add., C/01/2018Add2, C/10/2018Rev, y C/10/2018Add.Rev.2), actualizado durante el transcurso del 2018:

1. 51° Aniversario del Tratado de Tlatelolco

Para conmemorar el Aniversario del Tratado de Tlatelolco, como en años anteriores, los Estados Miembros del OPANAL emitieron el “Comunicado de los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) en el 51° Aniversario del Tratado de Tlatelolco 14 de febrero de 2018”.

El texto fue discutido durante la reunión técnica del 1 de febrero de 2018 a la que asistieron las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Fue aprobado en la 312ª Reunión del Consejo del 8 de febrero de 2018 y difundido internacionalmente el 13 de febrero de 2018 (Inf.03/2018Rev.3).

2. Relaciones Externas del OPANAL

El Consejo tomó nota y apoyó la participación del Secretario General en las siguientes actividades:

2.1. Seminario “*Towards a world without nuclear weapons: challenges and perspectives*”.

El Secretario General participó en el seminario “*Towards a world without nuclear weapons: challenges and perspectives*”, organizado de manera conjunta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, universidades brasileñas y el *Carnegie Endowment for International Peace*, los días 7 y 8 de diciembre de 2017 en Brasilia, Brasil.

El objetivo del seminario, en el que también participaron funcionarios de alto nivel de diversos Gobiernos, académicos brasileños y extranjeros, representantes de la sociedad civil internacional, y del cuerpo diplomático en Brasilia, fue promover el diálogo sobre el tema del desarme y de la no proliferación nucleares.²

² Informe de Brasil sobre el seminario intitulado “*Towards a world without nuclear weapons: challenges and perspectives*” (Anexo II del Doc. C/05/2018Rev).

2.2. X Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares – TNP.

2.2.1.Consultas regionales del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP): hacia el PrepCom de 2018.

El Secretario General participó en el segundo panel del evento “Consultas regionales del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP): hacia el PrepCom de 2018” (Inf.04/2018Rev.), organizado por México y Polonia, en su calidad de presidente del II Comité Preparatorio, en la en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el 15 de febrero de 2018. Cabe señalar que la intervención del Secretario General fue posteriormente publicada en la revista *Nonproliferation Review* del *James Martin Centre for Nonproliferation Studies*.

2.2.2.II Sesión del Comité Preparatorio de la X Conferencia de Examen de las Partes en el TNP.

En la II Sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP, presidida por Polonia -23 al 27 de abril de 2018, llevada a cabo en Ginebra-, el Secretario General del OPANAL realizó una intervención³ recordando que la Conferencia de 2015 fracasó debido a que no se obtuvo consenso para un documento final. Una de las razones fue que Estados Unidos y Canadá se opusieron a los párrafos referentes al establecimiento de una Zona Libre de Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción Masiva en el Medio Oriente.

El Secretario General señaló también que la falta de emisión de un Documento Final en 2015 pone un desafío a la Conferencia de 2020, la cual debería emitir un Documento que refleje una retrospectiva de los 10 últimos años. A eso se agrega el riesgo de un nuevo *impasse* con lo que serían cinco años adicionales de hiato. Esos son elementos de presión sobre el régimen del TNP.

³ Inf.08/2018

2.3. IV Conferencia de las Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, 2020.

En su reunión 313ª del 22 de marzo de 2018, el Consejo consideró el tema de la convocatoria de la IV Conferencia de las Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, en 2020, mediante una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En ese sentido, el Consejo sugirió que la Secretaría preparara un anteproyecto de resolución para consideración de los Estados Miembros.

A la par de esto, el OPANAL contó con el apoyo de las coordinaciones en Nueva York (Brasil) y Ginebra (México) en este tema, explicado a continuación:

2.3.1. Reunión informal en Ginebra de Estados miembros de Zonas Libres de Armas Nucleares.

Durante la 312ª Reunión del Consejo, los Estados Miembros apoyaron la iniciativa del Secretario General de realizar consultas con la Misión de México en Ginebra, en su calidad del Coordinador del OPANAL en dicha sede, sobre la posibilidad de realizar una reunión informal de Estados pertenecientes a Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia al margen de la II Sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2020.

El objetivo de la reunión informal que fue presidida por la Embajadora Socorro Flores Liera, Representante Permanente de México ante los organismos internacionales en Ginebra, fue intercambiar opiniones sobre:

- La realización de una IV Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, un día antes del inicio de la Conferencia de Examen del TNP de 2020.
- La designación de un Estado coordinador de la IV Conferencia.
- La adopción de una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2018 convocando la IV Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia para 2020.

Por iniciativa del OPANAL y con el apoyo de la coordinación del OPANAL en Ginebra, se elaboró el “Documento de información sobre la Reunión informal de los Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia”⁴. Dicho documento fue circulado por México a las Misiones en Ginebra que asistieron a la reunión informal el 27 de abril de 2018.

2.3.2.Consultas en Nueva York sobre el proyecto de resolución de la Asamblea General para convocar una IV Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia en 2020.

En su reunión 315^a del 9 de agosto de 2018, el Consejo consideró el anteproyecto de resolución elaborado por la Secretaría y el memorandum contenidos en el documento C/16/2018. La Secretaría mediante nota S-430/2018 de 2 de agosto, envió a todos los Estados Miembros del OPANAL el proyecto de resolución para convocar la IV Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia.

Una vez aprobado por el Consejo, el 23 de agosto, la Secretaría envió a la Misión Permanente de Brasil ante las Naciones Unidas, en su calidad de Coordinador del Organismo en Nueva York, el proyecto de resolución mencionado y la solicitud para iniciar las consultas necesarias.

En la 316^o del Consejo se recibió información por parte de la Misión de Brasil en Nueva York sobre la realización de consultas informales que realizó, junto a las delegaciones de México y Mongolia, con los países miembros del OPANAL y otras delegaciones.

Brasil indicó, en su calidad de coordinador del OPANAL en Nueva York, los resultados de las consultas informales, particularmente en lo que respecta a la cuestión de la participación de Estados No Miembros de Naciones Unidas.

Este tema está siendo considerado en la Primera Comisión de la Asamblea General. Se espera que los Estados Miembros informen más al respecto durante la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General.

⁴ Inf.10/2018

2.4. 48º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El Embajador Gabriel Aguilera Peralta, Representante Permanente de Guatemala ante la Organización de los Estados Americanos – siendo Guatemala presidente en turno del Consejo- circuló la intervención del Secretario General del OPANAL en el 48º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el día 4 de junio de 2018 en Washington, D.C. (Inf.13/2018).

2.5. 62ª Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El Embajador Eric Anderson Machado, Representante Permanente de la República del Perú ante el OIEA y otros Organismos Internacionales con sede en Viena, en su calidad de Coordinador del OPANAL en dicha sede, leyó la intervención del Organismo, en nombre del Secretario General, durante el Debate General de la 62 sesión de la Conferencia General del OIEA, el 21 de septiembre de 2018.

2.6. Contacto con la *African Commission on Nuclear Energy* (AFCONE)

El Embajador Eric Anderson Machado, se reunió, al margen de la Conferencia General del OIEA, con el Sr. Messaoud Baalioumer, Secretario Ejecutivo de la *African Commission on Nuclear Energy* (AFCONE).

La AFCONE es un organismo internacional creado por el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares en África para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de dicho instrumento. La reunión entre OPANAL y AFCONE, primer contacto entre los dos organismos, tuvo la finalidad de entablar un contacto directo entre ambas organizaciones, las únicas creadas de entre los cinco tratados que establecen zonas libres de armas nucleares.

2.7. Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares - 26 de septiembre de 2018.

Por quinto año consecutivo, la Secretaría presentó a los Estados Miembros un proyecto de declaración en el “Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares - 26 de septiembre de 2018” (Inf.15/2018), establecido mediante Resolución 68/32 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El proyecto de declaración fue circulado a todos los Estados Miembros el 2 de agosto mediante la nota S-429/2018 y presentado al Consejo en su 315ª Reunión del 9 de agosto de 2018.

El texto fue discutido durante tres reuniones técnicas (4, 13 y 18 de septiembre de 2018), abiertas a todos los Estados Miembros en las que asistieron representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Perú, Paraguay y Uruguay. En total se circularon seis versiones revisadas del documento.

Finalmente, el Consejo acordó en su 316ª Reunión del 20 de septiembre de 2018, someter el documento Inf.15/2018Rev.6 a procedimiento de silencio hasta el lunes 24 de septiembre.

La declaración final fue circulada en sus versiones en español, inglés y portugués a todos los Estados Miembros, a todas las Embajadas acreditadas en México, a organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y prensa. De igual manera, la Secretaría solicitó a las Coordinaciones del OPANAL en Ginebra (S-543/2018), Nueva York (S-542/2018) y Viena (S-544/2018), circular la Declaración a todas las Misiones Permanentes en las respectivas sedes. La Declaración también fue publicada en la página web del OPANAL y difundida en las redes sociales de la Secretaría.

2.8. Primera Comisión de la 73ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Secretario General participó en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 15 al 19 de octubre de 2018, en Nueva York. Realizó una intervención en el Debate General en la que recordó que América Latina y el Caribe es la única región en el mundo que regularmente se manifiesta de manera conjunta, sobre las cuestiones centrales de la Primera Comisión ⁵, tal como fue el caso con la Declaración del 26 de septiembre.

⁵ Inf.17/2018

2.8.1. Panel de Alto Nivel: Intercambio con la Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme y otros Funcionarios de Alto Nivel sobre la situación actual en el campo del control de armamentos y el desarme

Por segundo año consecutivo, el Secretario General participó en el panel de Alto Nivel “Intercambio con la Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme y otros Funcionarios de Alto Nivel sobre la situación actual en el campo del control de armamentos y el desarme”⁶, que tuvo lugar el 17 de octubre en el marco de la Primera Comisión.

La participación del Secretario General en el Panel fue ampliamente apoyada por otras delegaciones de los Estados Miembros del OPANAL, como se informó en la nota S-576/2018 de 5 de octubre y S-581/2018 del 8 de octubre.

En su participación, el Secretario General abordó diez puntos que, en su visión, marcan la actualidad en el tema del desarme y la no proliferación nucleares. Asimismo, realizó algunos comentarios sobre la contribución de las zonas libres de armas nucleares al régimen de desarme y no proliferación.

2.8.2. Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme.

El Secretario General, el 16 de octubre, realizó una presentación sobre el Tratado de Tlatelolco, el rol del OPANAL y otras zonas libres de armas nucleares para los jóvenes diplomáticos participantes en dicho programa de educación de las Naciones Unidas.

2.8.3. Side-event “Consolidating and Enhancing Cooperation among Nuclear-Weapon-Free Zones”

El evento paralelo fue coorganizado, el 18 de octubre, por la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA) y la Misión Permanente de Kazajstán con la intención de llevar a cabo un intercambio de ideas sobre cómo fortalecer el intercambio de información y la cooperación entre zonas libres de armas nucleares. En su presentación, el Secretario General expresó el interés del OPANAL de seguir contribuyendo en esta tarea de coordinación.

⁶ Inf.18/2018

2.8.4. Reunión del Secretario General del OPANAL con el Secretario General de las Naciones Unidas.

El 19 de octubre de 2018, el Secretario General del OPANAL fue recibido por el Excmo. Sr. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas. En esa reunión, el Secretario General reiteró el interés por que el Sr. Guterres asista a una reunión del OPANAL, como la XXVI Sesión de la Conferencia General en el marco de la conmemoración del 50 Aniversario del Organismo.

El Secretario General del OPANAL mencionó el interés que podría haber en hacer una difusión más amplia en América Latina y el Caribe del documento presentado por el Sr. Guterres “*Securing Our Common Future. an Agenda for Disarmament*”, mediante algún encuentro o reunión para lo cual, el OPANAL podría prestar su colaboración.

2.9. Coordinaciones del OPANAL

El Consejo se mantuvo al tanto de las actividades y del estado de las coordinaciones del Organismo en las sedes de Nueva York (Brasil), Ginebra (México) y Viena (Perú) durante 2018.

Las delegaciones de Brasil y Perú manifestaron su interés de continuar, durante 2019, con las Coordinaciones del OPANAL en Nueva York y Viena, respectivamente. La delegación de Uruguay manifestó su interés de asumir la Coordinación del OPANAL en Ginebra.

3. Declaraciones interpretativas hechas por Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado de Tlatelolco

Debido a la especial importancia del tema, el Consejo presenta para consideración de la Conferencia General el documento C/27/2018 que contiene un relato de las gestiones de seguimiento de los Estados Miembros del Consejo ante Francia y Rusia, así como las gestiones ante Reino Unido y Estados Unidos de América.

4. Educación sobre desarme nuclear y la no proliferación

En cumplimiento con lo decidido por la Conferencia General en su Resolución CG/E/Res.04/2017, el Consejo fue informado sobre la realización del curso sobre desarme y no proliferación del OPANAL, así como de la Escuela de verano sobre desarme nuclear y no proliferación nuclear y el programa de pasantías en la Secretaría.

4.1. Curso sobre desarme nuclear y no proliferación del OPANAL

La primera edición del Curso del OPANAL sobre Desarme Nuclear y la No Proliferación se realizó en Montevideo, Uruguay, del 11 al 15 de diciembre de 2017. El instructor fue el Embajador Sergio de Queiroz Duarte, ex Alto Representante de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme y actual Presidente de *Pugwash Conferences on Science and World Affairs*. El Curso se llevó a cabo en la sede del Instituto Artigas del Servicio Exterior del Uruguay (IASE) en donde participaron 15 jóvenes diplomáticos.

El Consejo fue informado sobre los preparativos para la segunda edición del Curso, programado del 3 al 7 de diciembre de 2018, en La Paz, Bolivia, donde participarán en su inauguración el Secretario General y el Embajador Sergio Duarte como instructor.⁷

4.2. Presentación del libro del Seminario Internacional del OPANAL: “Un mundo libre de armas nucleares: ¿Es posible? ¿Es deseable? ¿Cómo lograrlo?”

El 13 de febrero de 2018, por invitación de la Comisión de Relaciones Exteriores - Organismos Internacionales del Senado de la República Mexicana, se llevó a cabo en el Auditorio Octavio Paz del Senado, la presentación del libro del Seminario Internacional del OPANAL “Un mundo libre de armas nucleares: ¿Es posible? ¿Es deseable? ¿Cómo lograrlo?”.

⁷Informe de Uruguay sobre el Curso de OPANAL sobre desarme nuclear y no proliferación, (Anexo III del Doc. C/05/2018Rev).

En el evento participaron el Secretario General del OPANAL, el Embajador Luis Javier Campuzano (Director General para la Organización de las Naciones Unidas de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y Representante Permanente Alterno de México ante el OPANAL), la Senadora Laura Angélica Rojas (Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores - Organismos Internacionales del Senado Mexicano) y el Embajador Emérito de México Sergio González Gálvez, ex Subsecretario de Relaciones Exteriores de México.

La presentación del libro del OPANAL también contó con una mesa de discusión titulada “La vigencia de la amenaza nuclear, las perspectivas del desarme y los compromisos multilaterales” que fue moderada por la Senadora Angélica del Rosario Araujo Lara (Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores - Organismos Internacionales) y contó con la participación del Embajador Franz Josef Kuglitsch (Embajador de Austria en México); el Embajador Mohammad Taghi Hosseini (Embajador de Irán en México); el Embajador Andrian Yelemessov (Embajador de Kazajstán en México) y el Embajador Ruslán Spírín (Embajador de Ucrania en México).

4.3. Escuela de verano sobre desarme nuclear y no proliferación.

Por quinto año consecutivo, del 23 al 27 de julio de 2018, se llevó a cabo en la Ciudad de México la quinta edición de la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación para jóvenes diplomáticos de América Latina y el Caribe, organizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en colaboración con el *James Martin Center for Nonproliferation Studies* (CNS) y copatrocinada por el OPANAL.

En la inauguración del Curso de Verano, el Secretario General mencionó que "más de 100 jóvenes diplomáticos de América Latina y el Caribe han tenido la oportunidad de participar en este Curso durante los últimos 5 años". Asimismo, el Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares participó en el panel "Non-Proliferation Treaty (NPT) Review Cycle: Challenges and Priorities" donde presentó sus puntos de vista de cara a la Conferencia de Examen del TNP de 2020. En la sede del OPANAL, el Secretario General expuso ante los jóvenes diplomáticos su presentación "*The international law of nuclear disarmament: The Treaty of Tlatelolco and other Nuclear-Weapon-Free Zones, the NPT; the CTBT and the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons*".

4.4. Programa de pasantías en la Secretaría.

En sus diferentes reuniones, el Consejo fue informado sobre el estado del Programa de pasantías con el que cuenta el OPANAL en sus dos modalidades: con el apoyo económico del Gobierno de Países Bajos para los Estados Miembros del Caribe y sin apoyo económico para los demás Estados Miembros.

Para la primera modalidad de este programa (con apoyo económico), el Consejo tomó nota de que durante el primer semestre de 2018, la Secretaría recibió a una pasante de Belice, Sra. Aaliyah Lightburn, y en el segundo semestre de 2018 una pasante de Santa Lucía, Sra. Alexandra Aurelien.

En cuanto a la segunda modalidad (sin apoyo económico), el Consejo tuvo conocimiento de las pasantías realizadas por la Sra. Júlia Archilla, de Brasil y por la Sra. Samantha Borjas de Venezuela, ambas durante el primer semestre de 2018.

5. XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL (15 de noviembre de 2018)

El Consejo acordó que la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General se realizara el 15 de noviembre de 2018. En la reunión 314º del 7 de junio de 2018, Argentina ofreció su Embajada en México para albergar la Conferencia General, lo cual fue agradecido por los Estados Miembros.

Como cada año, el Consejo y la Secretaría trabajaron en la agenda, la lista de documentos y los proyectos de resolución para consideración de la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General.

El primer proyecto de agenda (CG/E/01/2018) fue presentado al Consejo en su 316º Reunión, del 20 de septiembre de 2018. Su versión revisada junto con el primer envío de documentos fue transmitida a los Estados Miembros mediante nota S-599/2018, el 11 de octubre de 2018.

6. Asuntos Administrativos y financieros

6.1. Recaudación de cuotas

6.1.1. Estado de recaudación de cuotas

El Consejo conoció durante cada una de sus reuniones el estado de recaudación de cuotas, conforme se fueron registrando los pagos de contribuciones en las cuentas bancarias del Organismo. Los pagos han sido registrados en el cuadro de recaudación de cuotas contenido en el documento Inf.01/2018Rev.15 (Anexo II).

A la mitad del último trimestre del año 2018 (15 de noviembre) se alcanzó un monto de recaudación para dicho año de USD \$157,618.31, que representa 36.80% del presupuesto aprobado para 2018 (USD \$416,989.00).

Solamente quince Estados Miembros – Bahamas, Barbados, Belize, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Grenada, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Saint Kitts and Nevis y Saint Lucia– están plenamente al día con sus obligaciones financieras con el Organismo al 2018. Además, tres Estados Miembros - Guatemala, Honduras y Perú - han cubierto parcialmente sus cuotas de 2018.

Con esto, quince Estados Miembros todavía no han pagado sus cuotas de 2018, que suman la cantidad de USD \$259,370.69 (63.20%) del presupuesto aprobado para ese año.

6.1.2. Propuesta de planes de pagos para algunos Estados Miembros

Durante la XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del 28 de septiembre de 2017, mediante la Resolución CG/E/Res.08/2017, se renovaron los planes de pagos propuestos a algunos Estados Miembros - El Salvador, Haití y Saint Vincent and the Grenadines -, objeto de las Resoluciones CG/Res.12/2015 adoptada por la XXIV Sesión de la Conferencia General el 26 de noviembre de 2015 y CG/E/Res.06/2016 adoptada por la XXIV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General el 10 de noviembre de 2016.

De los siete llamados “deudores históricos” que había en 2015, ya solamente tres –El Salvador, Haití y Saint Vincent and the Grenadines – permanecen sin responder a los planes o sin realizar pago alguno.

Para esos tres Estados Miembros restantes, la CCAAP y el Consejo analizaron en su 137° y 317° Reuniones, respectivamente, utilizar una estrategia distinta a la planteada en 2015, 2016 y 2017.

El Secretario General presentó el documento CCAAP/25/2018 que contiene medidas de acercamiento para lograr que los Estados Miembros antes mencionados superen su situación de incumplimiento financiero, de conformidad con el Tratado de Tlatelolco. El documento no incluye el término “plan de pagos” ni propuestas definidas. Los planes presentados en años recientes tuvieron éxito en la medida que cuatro Estados Miembros salieron de su situación de incumplimiento. Sin embargo, los tres Estados citados no reaccionaron todavía a las diferentes propuestas. Lo que se busca ahora es consultar a los referidos Estados Miembros, la forma en la que ellos podrían o estarían dispuestos a solucionar su situación de incumplimiento con el Tratado de Tlatelolco.

En su 317° Reunión, el Consejo autorizó al Secretario General realizar las gestiones necesarias durante su estancia en Nueva York para la 73ª sesión de la Asamblea General, para lograr que Haití, El Salvador y Saint Vincent and the Grenadines superen su irregular situación jurídica y política con el Tratado de Tlatelolco.

Los recordatorios correspondientes fueron entregados en las Representaciones Permanentes de cada uno de dichos países mediante las Notas S-598/2018 (Haití), S-595/2018 (El Salvador) y S-590/2018 (Saint Vincent and the Grenadines).

6.2. Estados financieros y dictamen de los auditores

6.2.1. Estados financieros y dictamen de los auditores al 31 de diciembre de 2016 (CCAAP/21/2017).

La XXV Sesión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL, mediante Resolución CG/E/Res.05/2017, decidió delegar excepcionalmente al Consejo la aprobación de los Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2016 contenido en el documento CCAAP/21/2017Rev.

En su 311ª reunión, celebrada el 9 de noviembre de 2017, el Consejo aprobó los “Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2016” (Doc. CCAAP/21/2017Rev.), en ocasión excepcional, mediante Resolución C/26/2017.

6.2.2.Estados financieros y dictamen de los auditores al 31 de diciembre de 2017 (CCAAP/20/2018).

El despacho “Munir Hayek” fue nombrado por la Conferencia General, conforme la Resolución CG/E/Res.06/2017 adoptada durante su XXV Sesión Extraordinaria el 28 de septiembre de 2017.

La Secretaría informó al Consejo en su 314ª Reunión (7 de junio de 2018) que envió la documentación financiera al Auditor Externo, según la práctica, antes de finales de marzo. En el mes de abril, comenzó la Auditoría y la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) acompañó el proceso.

La CCAAP recibió en su 136º reunión, el 23 de agosto de 2018, al Auditor Externo, Sr. Munir Hayek Domínguez, quien presentó su dictamen a los estados financieros del Organismo al 31 de diciembre de 2017 (CCAAP/20/2018). Asimismo, la Comisión recibió los comentarios y observaciones de la Secretaría al Informe del Auditor Externo mediante el documento CCAAP/19/2018. La CCAAP sancionó recomendar al Consejo aprobar ambos documentos.

El Consejo recibió los referidos documentos mediante nota S-528/2018 el 18 de septiembre de 2018 y los analizó y sancionó en su 316º Reunión del 20 de septiembre de 2018.

El dictamen del auditor externo a los estados financieros del Organismo al 31 de diciembre de 2017 (CCAAP/20/2018) y los comentarios de la Secretaría al Informe del auditor externo (CCAAP/19/2018) fueron enviados a los Estados Miembros, mediante nota S-599/2018 el 11 de octubre de 2018, poco más de un mes antes de la Conferencia General.

6.3. Nombramiento del Auditor Externo.

La CCAAP en su 136º Reunión, después de escuchar de la Secretaría sobre las dificultades presentadas por la firma “Munir Hayek”, exploró la posibilidad de cambiar de despacho auditor. El Secretario General presentó a la CCAAP, en su 137º Reunión, las propuestas de los despachos “Vieyra, Mota y Asociados, S.C.”, quienes fungen como Auditores Externos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia – IPGH, y de “HLB consulting”, firma de auditores de Puebla.

La CCAAP analizó ambas propuestas y, de conformidad con el Artículo 13 del Reglamento Financiero, informó al Consejo durante su 317ª Reunión su decisión de sugerir que se nombre como Auditor Externo al Despacho “Vieyra Mota y Asociados, S.C.” para auditar los estados financieros del Organismo al 31 de diciembre de 2018.

El Consejo en dicha Reunión, considerando la sugerencia de la CCAAP, decidió recomendar a la Conferencia General en su XXVI Sesión Extraordinaria que nombre a la firma “Vieyra, Mota y Asociados, S.C.” como el nuevo auditor externo del OPANAL para el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

6.4. Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el año 2019

La Secretaría presentó a la CCAAP el “Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2019” (CCAAP/13/2018) y el “Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2019 - Presentación por el Secretario General” (CCAAP/14/2018) dentro del plazo previsto en el Artículo 2.03 del Reglamento Financiero (31 de mayo de 2018). Sin embargo, debido a la renuncia de una funcionaria de la Secretaría, se realizó una modificación en la sección 1.1. “Sueldos” para reajustar los nombres de los funcionarios de la Secretaría, sin que el monto de dicha sección fuera alterado. Los documentos CCAAP/13/2018Rev., y CCAAP/14/2018Rev.2 fueron revisados por la CCAAP en su 136º Reunión el 23 de agosto de 2018.

La Secretaría realizó una segunda revisión del proyecto de Presupuesto referido para realizar unos pequeños ajustes, sin alterar el total del Presupuesto (USD\$ 416,989.00). Lo anterior fue resultado del examen del comportamiento financiero entre enero y agosto del 2018. El “Proyecto de Presupuesto y la Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2019” (CCAAP/13/2018Rev.2) y el “Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2019. Presentación por el Secretario General” (CCAAP/14/2018Rev.2) fueron enviados a los Estados Miembros el 18 de septiembre para su consideración mediante nota S-527/2018.

El Consejo, en su 316° Reunión, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.03.6 del Reglamento Financiero, autorizó al Secretario General enviar a todos los Estados Miembros el “Proyecto de Presupuesto y la Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2019” (CCAAP/13/2018Rev.2) y el “Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2019. Presentación por el Secretario General” (CCAAP/14/2018Rev.2) para ser considerados y sometidos a la aprobación de la Conferencia General en su XXVI Sesión Extraordinaria el 15 de noviembre de 2018.

El 11 de octubre mediante nota S-599/2018, la Secretaría envió a todos los Estados Miembros los referidos documentos, con más de un mes de antelación a la apertura de la XXVI Sesión Extraordinaria de la Conferencia General.

6.5. Revisión del Reglamento Financiero

La CCAAP en su 137° Reunión del 27 de septiembre de 2018, tuvo un primer debate sobre el proyecto de revisión del Reglamento Financiero (CCAAP/23/2018). En dicha reunión se acordó que la CCAAP se reuniría el 4 de octubre para discutir artículo por artículo.

A la luz del debate inicial, la Secretaría realizó algunos cambios a la propuesta original del proyecto de revisión del Reglamento Financiero. Mediante nota S-557/2018 del 27 de septiembre los Estados Miembros recibieron el documento CCAAP/23/2018Rev., que contiene la revisión del Reglamento Financiero con modificaciones realizadas por la Secretaría, específicamente en los artículos 1, 3, 11, 14 y 26.

El 4 de octubre de 2018, se llevó a cabo la 138° Reunión de la CCAAP, principalmente para analizar y discutir el proyecto de revisión del Reglamento Financiero (CCAAP/23/2018Rev.), a fin de que pudiera ser aprobado por la CCAAP de manera a ser analizado y sancionado por el Consejo en esta 317° Reunión del 11 de octubre de 2018.

En la 138ª reunión de la CCAAP, se realizó la revisión del proyecto de enmienda al Reglamento Financiero, fueron aprobados en su mayoría los cambios propuestos en el documento CCAAP/23/2018Rev. Sin embargo, quedaron pendientes de discutir los Artículos 5.01 y 5.04, ahora 16 bis y 26 referentes a las cuotas. Se acordó que se mantendrían en corchetes.

El Consejo en su 317ª Reunión del 11 de octubre de 2018, discutió el proyecto de Revisión del Reglamento Financiero examinado por la CCAAP. Se aprobaron los cambios sugeridos. Respecto a los artículos 5.01 y 5.04 entre corchetes, se acordó que se dejaría la redacción original contenida en el Reglamento Financiero en vigor (Inf.01/2016).

El Consejo acordó someter el proyecto de Revisión del Reglamento Financiero (CCAAP/23/2018Rev.3) a la Conferencia General en su XXVI Sesión Extraordinaria.

La Secretaría se permitió realizar unas correcciones de forma al proyecto de Reglamento Financiero, contenidas en el documento CCAAP/23/2018Rev.3Corr.

6.6. Sede del OPANAL

El Secretario General presentó al Consejo, en su 315º Reunión, el documento C/17/2018 que contiene informaciones y consideraciones sobre la necesidad de que el OPANAL cuente con una sede permanente.

El Secretario General informó que la motivación para realizar el referido documento tuvo su fundamento en que, en junio se recibió por vía electrónica la petición del arrendador y propietario de la actual Sede del OPANAL, de incrementar el alquiler mensual de MXN\$ 80,000.00 a MXN\$ 102,300.00.

El Consejo, en esa misma Reunión, recibió el documento CCAAP/18/2018 que contiene la carta S-432/2018 entregada al arrendador informándole que, en estricto apego al Contrato de arrendamiento, el aumento de alquiler corresponde a MXN\$ 6,120.00 dando así una renta mensual de MXN\$ 86,120.00.

El Secretario General del OPANAL, como responsable de mantener al Organismo bajo un correcto funcionamiento, informó al Consejo que resulta políticamente inconveniente para los Estados Miembros que un organismo intergubernamental no tenga una sede permanente y quede expuesto a la posibilidad de ser desalojado por un arrendador.

La Delegación de México externó su compromiso y disposición de seguir trabajando para conseguir lo antes posible una Sede permanente para el OPANAL.

El Consejo consideró una versión revisada del documento (C/17/2018Rev.2), durante su 316° Reunión.

6.7. Fondo Especial de Recuperación

La CCAAP abordó el tema del Fondo Especial de Recuperación en su 136° Reunión, después de un análisis a los Estados Financieros del Organismo y Dictamen del Auditor Externo al 31 de diciembre de 2017., del que se deprendió que dicho Fondo causaba dificultades para la presentación de los Estados Financieros. El Secretario General informó a la CCAAP que el Fondo especial de Recuperación es abstracto y es utilizado contablemente para la presentación de los Estados Financieros ya que en la realidad no tiene recursos. Se trata de un artificio contable creado por la Conferencia General en su XIX Sesión, en 2008, como parte de las medidas para reorganizar el OPANAL después de la grave crisis financiera iniciada en 2006.

La CCAAP solicitó al Secretario General preparar un documento en el que se explique el origen y contenido del Fondo Especial de Recuperación.

En su 137° reunión el Secretario General explicó que la Secretaría se encuentra aun trabajando en el documento sobre el Fondo Especial de Recuperación. Informó que se tuvo que realizar un trabajo de “arqueología” ya que dicho Fondo fue creado en 2008 pero sus antecedentes remontan hasta el año de creación del OPANAL (1969).

6.8. Composición de la Secretaría del OPANAL

De conformidad con las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría (Doc. CG/E/666) – Artículo 37 “Registro de personal”:

La Secretaría distribuirá anualmente a los Estados miembros un registro del personal indicando nombre, modalidad de empleo, funciones, nacionalidad y fecha de ingreso a la Secretaría.

La siguiente información, que consta en el documento “Registro de personal” (CCAAP/04/2018Rev.3) indica los funcionarios que actualmente laboran en la Secretaría del OPANAL:

Nombre	Funciones	Modalidad de empleo	Fecha de ingreso	Renovaciones	Nacionalidad
Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares	Secretario General	Funcionario internacional electo por la Conferencia General para el período de 2014 a 2017 mediante Resolución CG/E/Res.566 del 7 de noviembre de 2013.	1 de enero 2014	Relecto por un período adicional de 4 años (2018 a 2021) mediante la Resolución CG/Res.01/2017 del 14 de febrero de 2017.	Brasileña
Noemí Rodríguez Velázquez	Oficial de Traducciones y Publicaciones	Empleada local	12 de septiembre 2011	1 de enero 2012 1 de mayo 2012 1 de enero 2013 1 de enero 2014 1 de enero 2015 1 de enero 2016 1 de enero 2017 1 de enero 2018	Mexicana

Nombre	Funciones	Modalidad de empleo	Fecha de ingreso	Renovaciones	Nacionalidad
Jorge Alberto López Lechuga	Oficial de Investigación y Comunicación	Empleado local	1 de enero 2013	1 de abril 2013 1 de abril 2014 1 de abril 2015 1 de abril 2016 1 de abril 2017 1 de abril 2018	Mexicana
Elizabeth Lemus Avilés	Oficial de Programas	Empleada local	1 de agosto de 2016	1 de agosto 2017 1 de agosto 2018	Mexicana
Natalia Chreties Ceriani	Oficial de administración	Empleada local	15 de marzo de 2018		Uruguaya
Martha Mariana Mendoza Basulto	Oficial de Relaciones Internacionales	Empleada local (periodo de prueba, ago-dic 2018)	27 de agosto de 2018		Mexicana
Israel David Ramírez Flores	Servicios Generales	Empleado local	18 de octubre 2010	19 de enero 2011 19 de enero 2012 19 de enero 2013 19 de enero 2014 19 de enero 2015 19 de enero 2016 19 de enero 2017 19 de enero 2018	Mexicana

III. Sistema de Control y Obligaciones

Los elementos principales del Tratado de Tlatelolco son las obligaciones definidas en su Artículo 1:

1. *Las Partes Contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios:*
 - a. *El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y*
 - b. *El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo.*
2. *Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.*

Para garantizar su cumplimiento, el Tratado establece un Sistema de Control mediante los Artículos 12 a 18. Asimismo, mediante el Artículo 10, párrafo 5, designa a los órganos responsables de velar por el adecuado funcionamiento del Sistema de Control:

Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que le asigne la Conferencia General, el Consejo, a través del Secretario General, velará por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.

Por lo tanto, el Secretario General informa al Consejo en todas sus reuniones sobre el estado de cumplimiento con el Artículo 14 del Tratado de Tlatelolco, que es la principal y más recurrente obligación de las Partes en relación con el Sistema de Control:

Las Partes Contratantes presentarán al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios.

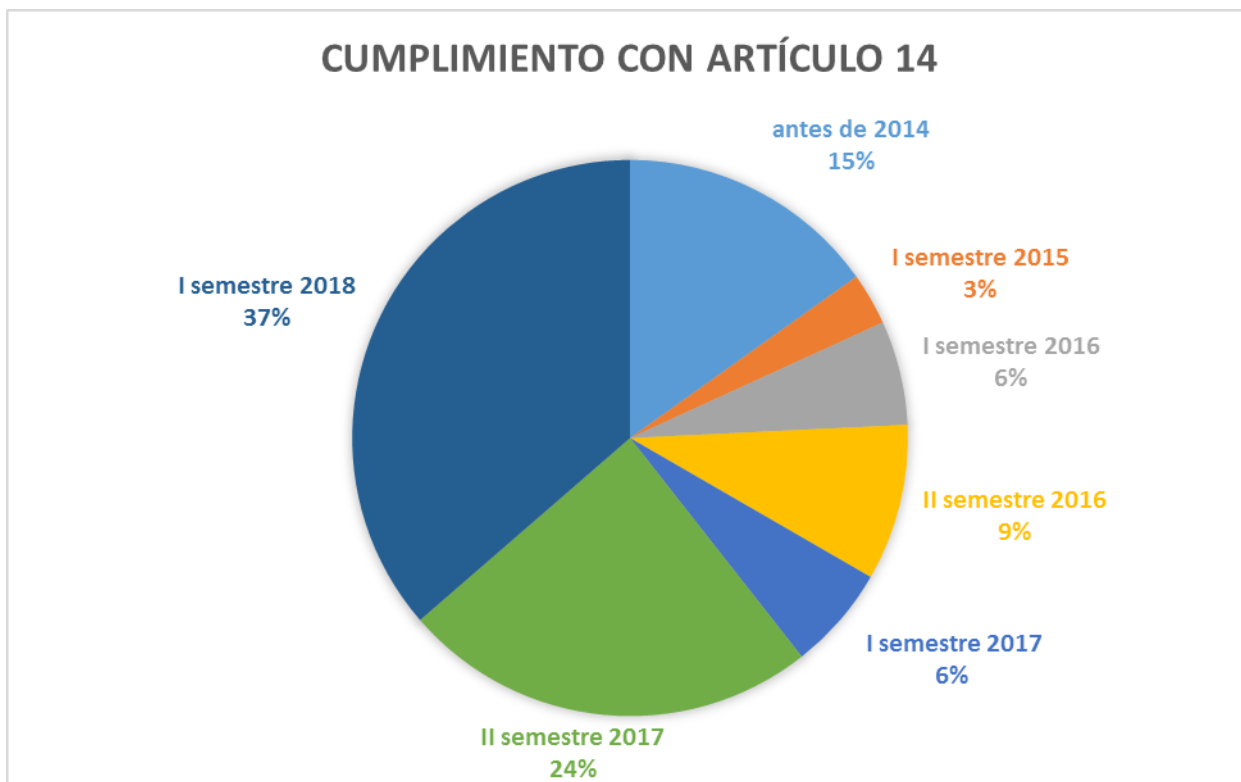
Asimismo, en cada reunión del Consejo, el Secretario General constantemente reitera el llamado a los Estados Miembros a cumplir con este Artículo del Tratado de Tlatelolco que no es facultativo, sino una obligación jurídica fundamental.

En su 317° Reunión, el Consejo fue informado que, a esa fecha, doce Estados Miembros (37%) habían informado hasta el primer semestre de 2018 y estaban al día con esa obligación fundamental.

Otros ocho Estados Miembros (24%) habían presentado información hasta el segundo semestre de 2017, mientras que dos (6%) lo habían hecho hasta el primer semestre de 2017, y otros tres (9%) hasta 2016. Seis Estados Miembros han incumplido con informar a lo largo de cinco semestres o más.

Cerca del 40% de los Miembros del OPANAL están en retraso en el cumplimiento de esta disposición.

Cumplimiento con el Artículo 14						
antes de 2014	hasta I semestre 2015	hasta I semestre 2016	hasta II semestre 2016	hasta I semestre 2017	hasta II semestre 2017	hasta I semestre 2018
Bahamas	República Dominicana	Grenada	Haiti	Dominica	Antigua & Barbuda	Argentina
Barbados		St. Vincent & the Grenadines	Panamá	Venezuela	Belize	Brasil
El Salvador			Suriname		Chile	Colombia
Guyana					Costa Rica	Cuba
Trinidad & Tobago					Honduras	Nicaragua
					Jamaica	Saint Kitts and Nevis
					Paraguay	Ecuador
					Saint Lucia	Perú
						Uruguay
						Guatemala
						México
						Bolivia
5	1	2	3	2	8	12
15.15	3.03	6.06	9.09	6.06	24.24	36.36



Si bien no es parte del Sistema de Control, el **Artículo 24** del Tratado de Tlatelolco comprende una obligación de las Partes que también implica informar inmediatamente a la Secretaría:

Una vez que haya entrado en vigor el presente Tratado, todo acuerdo internacional que concierne cualquiera de las Partes Contratantes, sobre las materias a que el mismo se refiere, será notificado inmediatamente a la Secretaría, para que ésta lo registre y notifique a las demás Partes Contratantes.

El cumplimiento de este Artículo no exige periodicidad específica, no obstante, entre enero y octubre de 2018, cinco Estados Miembros (Belize, Bolivia, Chile, Cuba y México), comunicaron a la Secretaría la concreción de acuerdos pertinentes o han informado no haber firmado ningún acuerdo en las materias que conciernen al Tratado desde la última vez que notificaron a la Secretaría.

Dos Estados Miembros nunca han enviado un informe mediante el cual cumplan con el Artículo 24 (Costa Rica y Saint Vincent and the Grenadines).

Anexo I**Estado de cumplimiento con los Artículos 14 y 24 del Tratado de Tlatelolco
(Actualizado al 9 de octubre de 2018)**

ESTADOS MIEMBROS	Artículo 14	Artículo 24
	Último Informe	Último Informe
Antigua and Barbuda	31-ene.-2018	3-feb.-2015
Argentina	30-jun.-2018	16-nov.-2016
Bahamas	30-jun.-2010	10-may.-2007
Barbados	31-dic.-1984	10-abr.-1984
Belize	31-dic.-2017	5-feb.-2018
Bolivia	9-oct.-2018	4-may.-2018
Brasil	30-jun.-2018	26-nov.-2015
Chile	31-dic.-2017	16-mar.-2018
Colombia	30-jun.-2018	6-abr.-2017
Costa Rica	31-dic.-2017	
Cuba	30-jun.-2018	13-feb.-2018
Dominica	30-jun.-2017	12-sep.-2012
Ecuador	29-ago.-2018	24-nov.-2017
El Salvador	31-dic.-2014	22-sep.-2010
Grenada	30-jun.-2016	13-sep.-1980
Guatemala	27-sep.-2018	2-dic.-2010
Guyana	15-dic.-2014	16-sep.-2010
Haïti	31-dic.-2016	31-jul.-1973
Honduras	31-dic.-2017	8-nov.-2010
Jamaica	31-dic.-2017	5-abr.-2016
México	3-oct.-2018	3-oct.-2018
Nicaragua	30-jun.-2018	30-jun.-2016
Panamá	31-dic.-2016	4-feb.-1986
Paraguay	31-dic.-2017	1-jul.-2015
Perú	11-sep.-2018	30-jun.-2016
República Dominicana	30-jun.-2015	7-ago.-1987
Saint Kitts and Nevis	30-jun.-2018	6-jun.-2014
Saint Lucia	31-dic.-2017	25-jul.-2013
Saint Vincent and the Grenadines	30-jun.-2016	
Suriname	31-dic.-2016	16-sep.-2010
Trinidad and Tobago	24-jul.-2013	25-jul.-2013
Uruguay	13-sep.-2018	4-ene.-2017
Venezuela	31-jul.-2017	3-oct.-2017

Anexo II

Estado de recaudación de cuotas de los Estados Miembros



Inf.01/2018Rev.15Corr.*
09/10/2018

ESTADOS MIEMBROS	Deuda acumulada al 2013	Adeudo 2014	Adeudo 2015	Adeudo 2016	Adeudo 2017	Deuda acumulada al 2017	Contribución 2018		Recaudado para 2018	Saldo pendiente	Recaudado para futuros ejercicios económicos
							%	Costa			
ANTIGUA Y BARBUDA	2,306.74	1,443.91	1,543.00	1,543.00	1,543.00	8,379.65	0.37	1,543.00	0.00	9,922.65	0.00
ARGENTINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16	66,718.00	0.00	66,718.00	0.00
BAHAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	4,170.00	4,170.00	0.00	0.00
BARBADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	0.00
BELICE (a)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	1,543.00
BOLIVIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	0.00
BRASIL	0.00	0.00	0.00	0.00	85,691.00	85,691.00	20.55	85,691.00	0.00	171,382.00	0.00
CHILE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5	20,849.00	20,849.00	0.00	0.00
COLOMBIA	0.00	0.00	0.00	0.00	20,849.00	20,849.00	5	20,849.00	0.00	41,698.00	0.00
COSTA RICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.75	3,127.00	3,127.00	0.00	94.58
CUBA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.83	3,461.00	3,461.00	0.00	0.00
DOMINICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	0.00	1,543.00	0.00
ECUADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.2	5,004.00	5,004.00	0.00	0.00
EL SALVADOR (b)	118,673.51	1,560.99	1,668.00	1,668.00	1,668.00	125,238.50	0.4	1,668.00	0.00	126,906.50	0.00
GRENADA (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	1,684.70
GUATEMALA (d)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	4,170.00	3,959.07	210.93	0.00
GUYANA	0.00	0.00	0.00	215.53	1,543.00	1,758.53	0.37	1,543.00	0.00	3,301.53	0.00
HAITI (b)	120,236.01	1,443.91	1,543.00	1,543.00	1,543.00	126,308.92	0.37	1,543.00	0.00	127,851.92	0.00
HONDURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,511.00	32.00	0.00
JAMAICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	0.00
MÉXICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.5	93,822.00	93,822.00	0.00	0.00
NICARAGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	14.00
PANAMÁ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	4,170.00	4,170.00	0.00	40.00
PARAGUAY	0.00	0.00	0.00	0.00	1,016.51	1,016.51	0.75	3,127.00	0.00	4,143.51	0.00
PERÚ (e)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.6	10,842.00	5,201.24	5,640.76	0.00
REP. DOMINICANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	4,170.00	0.00	4,170.00	0.00
SAINT KITTS & NEVIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	60.00
SAINT LUCIA (f)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.37	1,543.00	1,543.00	0.00	2,875.37
ST VINCENT & GRENADINES (b)	28,703.97	1,443.91	1,543.00	1,543.00	1,543.00	34,776.88	0.37	1,543.00	0.00	36,319.88	0.00
SURINAME	0.00	0.00	0.00	1,543.00	1,543.00	3,086.00	0.37	1,543.00	0.00	4,629.00	0.00
TRINIDAD & TOBAGO	0.00	0.00	8,465.00	8,465.00	8,465.00	25,395.00	2.03	8,465.00	0.00	33,860.00	0.00
URUGUAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.4	5,838.00	0.00	5,838.00	0.00
VENEZUELA (g)	0.00	0.00	1,361.99	47,703.00	47,703.00	96,767.99	11.44	47,703.00	0.00	144,470.99	0.00
TOTAL	269,920.23	5,892.73	16,123.99	64,223.53	173,107.51	529,267.99	100	418,989.00	157,618.31	788,638.68	6,311.65
				% recaudado para 2016	84.80%	% recaudado para 2017	58.48%	% recaudado para 2018	37.80%		
OTROS INGRESOS (h)		1,501.00									

*Corr. La Secretaría se percató de un error en la columna "Recaudado para 2018" en la fila de "Paraná". Se registró US 4,210.00 cuando debería ser US 4,170.00.

(a) Belice efectuó un pago el 10 de febrero de 2017 por la cantidad de US\$ 3,086.00 cubriendo sus cuotas de 2016 y 2017. El 17 de febrero de 2017 efectuó otro pago por la cantidad de US\$ 3,086.00 el cual fue aplicado para su cuota de 2018 y el restante US\$ 1,543.00 será aplicado para el siguiente ejercicio económico.

(b) El Salvador, Haití y Saint Vincent and the Grenadines no han realizado el pago de su cuota desde que ratificaron el Tratado de Tlatelolco. Mediante Resolución CO/E/Res.08/2017 la Conferencia General les propuso un plan de pagos. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta.

(c) El 15 de marzo de 2016 Grenada realizó un pago de US\$ 24,631.50, cubriendo el total del plan de pagos propuesto mediante la Resolución CO/Res. 12/2015 (US\$ 16,774.84). Por lo tanto, el saldo restante fue aplicado a las cuotas de los años 2015, 2016, 2017 y 2018. El saldo a favor de Grenada, US\$ 1,684.70 será aplicado para el siguiente ejercicio económico.

(d) Guatemala al cubrir su cuota de 2015 tuvo un excedente por la cantidad de US\$ 47.06 la cual fue tomada a cuenta del pago de cuota de 2016. El 22 de julio de 2016, Guatemala efectuó un pago por la cantidad de US\$ 4,145.81. Con la suma de esas cantidades US\$ 4,192.87 cubre su cuota de 2016 y el excedente US\$ 22.87 se toma a cuenta de su cuota de 2017 quedando un saldo pendiente de US\$ 4,147.13.

(e) El 24 de marzo de 2017, se recibió el pago del Perú por US\$ 11,516.86 liquidando su deuda de 2016 y cubriendo parcialmente su cuota de 2017 dejando así, un saldo pendiente de US\$ 2,122.02. El 8 de junio de 2018 se recibió un pago del Perú por la cantidad de US\$ 7,523.26. Con dicho monto se cubrió el saldo pendiente de 2017 y una parcialidad de su cuota de 2018. El saldo pendiente para 2018 es de US\$ 5,640.76.

(f) Santa Lucía realizó un pago de US\$ 17,469.99 el 24 de enero de 2017. Con eso se cubren el total del plan de pagos aceptado por la Conferencia General (Resolución CO/E/Res.06/2016) equivalente a US\$ 11,493.62 y las cuotas de Santa Lucía para los ejercicios financieros 2016 y 2017 (US\$ 1,543.00 cada una). Santa Lucía tiene un saldo a favor para los siguientes ejercicios económicos de US\$ 2,890.37. El 6 de marzo de 2017 efectuó un pago por la cantidad de US\$ 1,528.00 el cual se suma al saldo a favor para los siguientes ejercicios económicos, dando un total de US\$ 4,418.37. De dicho saldo se toma a cuenta el pago de su cuota de 2018 US\$ 1,543.00 quedando un saldo a favor para los siguientes ejercicios económicos por la cantidad de US\$ 2,875.37.

(g) Venezuela realizó un pago el 6 de enero de 2017 por la cantidad de US\$ 43,282.27 que cubre parcialmente su deuda acumulada para 2015 (US\$ 44,644.26). Venezuela tiene una deuda acumulada para 2017 de US\$ 96,767.99.

(h) Se recibió un pago no identificado en 2015 por US\$ 1,501.00.